Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas

039

Ushuaia, 28 AGO. 2024

VISTO el expediente electrónico N° E-59556/2024, ámbito M.J.G., del registro de esta Gobernación; la Ley Provincial N° 495; y el Decreto Provincial N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra de insumos de alimenticios para el mes de agosto destinado a la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas - MJG.

Que se aprobó la Solicitud de Cotización en relación a la Compra Directa Nro. 0243/2024, RAF 101, para la contratación mencionada ut-supra.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir de la evaluación de oferta mediante Nota N° 418/2024 Letra: SAyPP-MJG y según lo analizado en el Informe N° 1861/2024 de la Oficina Provincial de Contrataciones – M.E.C., surge preadjudicar a las firmas BUENAS VIBRAS TDF SAS CUIT N°: 30-71769289-2, renglón 1, 13, 21 y 28, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 875.000,00); FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC CUIT N°: 30-67066050-4, renglón 2, 3, 12, 15, 16, 17, 20 y 22, por un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 ($1.533.000,00); GOLDEN S.A.S CUIT N°: 30-71816102-5, renglón 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32 y 33, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 75/100 ($ 354.575,75) y ZAS3 S.A.S. CUIT N°: 30-71636507-3, renglón 7, 14, y 19, por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 137.220,00). Ello, por ser las ofertas más convenientes siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconvenientes para el Estado Provincial. Los renglones 18, 23 y 24, se declaran fracasados según obran antecedentes por empate de oferta entre los proveedores DAMARIS SRL y BUENAS VIBRAS TDF SAS y respuesta del área donde indica que no persiste la necesidad con respecto al primer renglón y los últimos dos renglones por precios "excesivos respecto de los valores vigentes de plaza al superar el 20% del valor estimado de mercado para el mes de Agosto de 2024", según lo manifestado por la OPC y de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será

///...2

M.J.G.
VR
√

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas

039

...///2

solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 001/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Contratación Directa por compulsa abreviada y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 3217/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Compra Directa Nro. 0243/2024, RAF 101, referente a la Compra de insumos alimenticios para el mes de agosto destinado a la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas - MJG, a las firmas BUENAS VIBRAS TDF SAS CUIT N°: 30-71769289-2, renglón 1, 13, 21 y 28, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 875.000,00); FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC CUIT N°: 30-67066050-4, renglón 2, 3, 12, 15, 16, 17, 20 y 22, por un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 ($1.533.000,00); GOLDEN S.A.S CUIT N°: 30-71816102-5, renglón 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32 y 33, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 75/100 ($ 354.575,75) y ZAS3 S.A.S. CUIT N°: 30-71636507-3, renglón 7, 14, y 19, por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 137.220,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado los renglones 18, 23 y 24. Ello, por los Motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.-Autorizar a la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-26; U.G.G.

///...3

M.J.G.
VR
J

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas

.../// 3

0480UG, U.G.C UC0480, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.y P.P. N° 039 /2024.-

M.J.G.
VR

Prof. Mariano M. Vallaro
Subsecretario de Abordaje
y Políticas Públicas
M.J.G.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE BAIZ MABEL LILIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA
28/08/2024 13:38